



# RESOLUCIÓN CS N° 331/07

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 SEP 2007

Expediente N° 2.564/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Hacienda del Consejo Superior analiza la distribución de fondos en carácter de ayuda a los Centros de Estudiantes - Ejercicio 2007, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 214/07 se signaron las partidas de este fondo, para fomentar la participación de estudiantes en distintos eventos y actividades estudiantiles como elemento de mejora de la calidad educativa.

Que para agilizar la ejecución de esos fondos, es conveniente redistribuir este importe entre las Facultades y Sedes Regionales.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 077/07,

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2007)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Afectar la suma de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00) del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2007, destinada al FONDO DE AYUDA A CENTROS DE ESTUDIANTES de las Facultades y Sedes Regionales, conforme a la siguiente asignación:

- \* FACULTADES \$ 3.000,00 a cada una
- \* SEDES REGIONALES \$ 1.500,00 a cada una

ARTICULO 2°.- Establecer que Secretaría Administrativa deberá transferir a cada Unidad Académica los fondos distribuidos en el artículo precedente, a efectos de agilizar los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la ayuda fijada en el artículo 1° se otorgará previa conformidad del Decano/a o Director/a de la correspondiente Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Centros de Estudiantes, UAI, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA